

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL 562-2018**

**GUATEMALA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme la ley; y en su artículo 3 del Acuerdo Gubernativo número 302-2017 del 27 de diciembre de 2017, contiene las disposiciones necesarias para facilitar el proceso de implementación de puestos permanentes en el renglón de gasto 011 (Personal permanente), en sustitución de puestos temporales en el renglón de gasto 022 (Personal por contrato).

**CONSIDERANDO**

La Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, emitió la Resolución No.D-2018-1733 de fecha 28 de septiembre de 2018, por medio de la cual resuelve procedente la acción de Supresión-Creación de 3 Puestos con Cargo a los Renglones Presupuestarios 022 y 011 para el Ejercicio Fiscal 2018; con la partida presupuestaria del presente año o la que en el futuro corresponda. Así mismo la Dirección Técnica del Presupuesto por medio de la Providencia 1508-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, estableció que las referidas acciones surten efectos a partir del 16 de noviembre de 2018; por lo que debe emitirse el Acuerdo Ministerial interno que de viabilidad a dicha acción de personal; en tal sentido, fue emitido el Acuerdo Ministerial de rescisión de contratos por supresión de puestos en el renglón de gasto 022 (Personal por contrato) número 561-2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, razón por la que es procedente emitir el presente Acuerdo para el reingreso de dichos trabajadores en el renglón de gasto 011 (Personal permanente).

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numeral 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 del Decreto número 1748 "Ley de Servicio Civil" y, 25 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil", 3 del Acuerdo de Dirección No. D-2015-048 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar por REINGRESO a las personas siguientes en el puesto cuyas características se detallan a continuación:

57

9  
B  
i

...  
A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

- 2 -

No.	Nombre del Contratado (a) y Partida Presupuestaria	Título del Puesto	Especialidad	Salario Base
205-DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS				
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL				
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL				
1	CLAUDIA BEATRÍZ GONZÁLEZ AGUILAR 2018-11130007-205-00-0101-0055-23-01-00-000-013-000-011-00027	SUBDIRECTOR TÉCNICO III	ADMINISTRACIÓN	Q. 8,996.00
2	JOSÉ RAMIRO HERNÁNDEZ ALVAREZ 2018-11130007-205-00-0101-0055-23-01-00-000-013-000-011-00028	SUBDIRECTOR TÉCNICO III	ADMINISTRACIÓN	Q. 8,996.00
3	ERICK ENRIQUE BLANCO ACEVEDO 2018-11130007-205-00-0101-0055-23-01-00-000-013-000-011-00029	SUBDIRECTOR TÉCNICO III	ADMINISTRACIÓN	Q. 8,996.00

**ARTÍCULO 2.** El salario base consignado en el artículo precedente se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le corresponda al puesto y servidor.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de las personas nombradas.

COMUNÍQUESE

*Victor Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



VMAMR/KSE/MSM/MABSG/CIGR/KIPM/tyur/jjmn

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten mark]*